



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

2

DECLARACION JURADA NOTARIAL

En la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante mi, Licenciada ARIANA MARISIN COBA MARTÍNEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número Cuatro- setecientos diecinueve- mil doscientos diez (4-719-1210), compareció personalmente LELIA ELAINE PÉREZ DE ALTIERI, mujer, panameña mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número Ocho- ciento diez- cuatrocientos sesenta y cuatro (8-110-464), con oficinas ubicadas frente a la Avenida Obaldía, Ciudad de David, provincia de Chiriquí, actuando en nombre y representación de la Sociedad INMOBILIARIA ALTIERI, S.A., debidamente constituida bajos las leyes de la República de Panamá, a la ficha número ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro (145964), con domicilio frente a la Avenida Obaldía, Ciudad de David, debidamente facultado para este acto, en mi capacidad de Representante Legal de la empresa promotora del proyecto “Establecimiento de Medidas de Prevención de Erosión Marina en Residencia Altieri”, Categoría UNO (1), me solicito que extendiera esta diligencia para hacer contar una Declaración Jurada. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del Artículo TRESCIENTOS OCIENTA Y CINCO (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expresó hacer esta Declaración Jurada bajo la gravedad de Juramento y con ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo VEINTITRES (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRES (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título Cuarto (IV) de la Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

Para constancia termino de rendir esta declaración en la ciudad de David, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE (2019). -----



Socia C de Altieri

LELIA ELAINE PÉREZ DE ALTIERI

Cédula:

8-110-464

La suscrita, ARIANA MARISIN COBA MARTINEZ, Notaria Pública PRIMERA del Circuito de Chiriquí, CERTIFICA: Que ante mi compareció LELIA ELAINE PÉREZ DE ALTIERI, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-110-464, quien rindió y firmo la presente declaración, de lo cual doy fe. David, 29 de AGOSTO de 2019.

Lidia Ariana Marisín Cobá Martínez
Notaria Pública Primera

*Musel
M 303184*

- 4750901

